



Publicado Oficial del 24-Jun-87

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA
MJM/MIMV/006/1gl.
Ingr. 363/87.

MODIFICA PLAN INTERCOMUNAL DE SAN-
TIAGO SECTOR PERSA ESTACION.

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
DECRETO
TRAMITADO
FECHA 17 JUN 1987
FIRMA _____

SANTIAGO, **27 MAYO 1987**
HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

N° 30 /

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTO : Lo dispuesto en los ar-
tículos 2° y 9° de la
Ley N° 16.391 y 12° letra i) del D.L. N° 1.305 de 1976;
los artículos 36° y 37° del D.F.L. N° 458, (V. y U.), de
1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el ar-
tículo 557 de la Ordenanza General de Construcciones y
Urbanización; el Ordinario N° 193, de 6 de Mayo de 1987,
de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de
Vivienda y Urbanismo; y, los antecedentes que se acompa-
ñan,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y RENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. O. P. U.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

DECRETO :

ARTICULO 1°.- Modificase el Plan Intercomunal de Santiago, aprobado por D.S. N° 2.387, (M.O.P.), de 10 de Noviembre de 1960, publicado en el Diario Oficial de 27 de Diciembre de 1960, en el sentido de suprimir el trazado propuesto para la prolongación de la calle Thompson entre las calles Marinero Díaz y San Borja, según lo graficado en el Plano N° RM-01-01-115, denominado "Modificación Plan Intercomunal de Santiago, Sector Persa Estación", confeccionado a escala 1 : 1.000, por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que por el presente decreto se aprueba.

ARTICULO 2°.- Aplícanse en los terrenos en que se suprime el trazado de calle según se indica en el artículo anterior, los usos de suelo y condiciones de subdivisión predial y de edificación establecidos para el sector tipo 5, de la Ordenanza Especial de Alameda Poniente, aprobada por D.S. N° 120, (V. y U.), de 1983, publicado en el Diario Oficial de 9 de Agosto de 1983.

REFRENDACION

Anótese, tómese razón y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Y URBANISMO
SUB-SECRETARIA
RECIBIDO POR CONTRALORIA
FECHA 15 JUN 1987
FIRMA _____

MIGUEL A. PODUJE SAPIAIN
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONTRALORIA
DIARIO OFICIAL
I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
" ESTACION CENTRAL
" QUINTA NORMAL
" MAIPU
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DIVISION DE DESARROLLO URBANO
DIVISION JURIDICA
OFICINA DE DECRETOS
OFICINA DE PARTES.

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.
Dios guarde a US.

LUIS SALAS ROMO

ABOGADO
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

M. Poduje